

FOTOCÓPIA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

08 MAYO 2018

Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 370-2018-MPC-AL

Callao, 08 MAYO 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

Visto, el Memorando N° 589-2018-MPC/GGA, de fecha 26 de abril del 2018, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la deuda pendiente de pago correspondiente a **VILLEGAS RUIZ JEAN PIERRE** para ser reconocida con documento resolutivo como crédito devengado; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 98-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 589-2018-MPC/GGA de fecha 26 de abril del 2018, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2017, que corresponde a las Facturas 0001- N°007326 por S/. 1,531.32, 0001-N°007328 por S/. 5,637.54, 0001-N°007374 por S/. 1,437.53, 0001-N°007376 por S/. 4,662.29, 0001-N°007408 por S/. 1,102.89, 0001-N°007409 por S/. 4,852.74, 0001-N°007379 por S/. 1,351.25, 0001-N°007380 por S/. 450.03 y 0001-N°007290 por S/. 71,800.00 a nombre de VILLEGAS RUIZ JEAN PIERRE;

Que, con Memorando N° 393-2018-MPC/GGPPR de fecha 26 de marzo del 2018, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a la revisión efectuada al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018, lo solicitado será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, provenientes de la recaudación de ingresos durante el presente ejercicio fiscal;

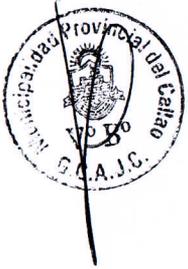
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 92,825.59 (Noventa y dos mil ochocientos veinticinco con 59/100 Soles), que corresponde a las Facturas 0001- N°007326, 0001-N°007328, 0001-N°007374, 0001-N°007376, 0001-N°007408, 0001-N°007409, 0001-N°007379, 0001-N°007380 y 0001-N°007290, a favor de **VILLEGAS RUIZ JEAN PIERRE**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA